



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1° de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 586/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/20-11 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00016621-5/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Javier Alejandro Buján, solicita la continuidad del pase de Susana Beatriz Wichser y de las designaciones de María Florencia De Paola y Manuel Bruno en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 164/2026, que Susana Beatriz Wichser se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 24 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1264/2025, esto es hasta el 24 de mayo de 2026. Se solicita la continuidad de su pase interino, a partir del 24 de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que María Florencia De Paola se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 26 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6) meses, y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1264/2025, esto es hasta el 26 de mayo de 2026. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del 26 de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que Manuel Bruno se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Ejecución de Sanciones dependiente de la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 26 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1264/2025, esto es hasta el 26 de mayo de 2026. Solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio, a partir del 26 de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que Susana Beatriz Wichser (Legajo N° 4509) continúe desempeñándose con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 24 de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Establecer que María Florencia De Paola (Legajo N° 9683) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 26 de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 3°: Establecer que Manuel Bruno (Legajo N° 9679) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 26 de mayo de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 586/2026